



D. Juan de P. Vera, D. Miguel Salvador Calvo,  
 D. Antonio Sumbanael, y D. Antonio Ro-  
 landi, Diputados del Común; D. Pedro Motta  
 Sartorio Regidor y Prox. Sind.º Spal, D. Juan  
 Simón Indio Secuero, y acordamos lo siguiente

Citación { En este Ayuntamiento contra el Portero de Sala  
 Diego Ferrer y Censura hacia todos a todos  
 los S. que lo compoñan

Propuestas { Mediante la citación que se despachada por  
 p.º indio de cedula ante diez con expresion del oficio, se leyó  
 en este Ayuntamiento la M.ª cedula de S. M.ª y S.  
 del Supremo Consejo expedida en diez y siete de  
 Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro y  
 tanta sobre las elecciones de Capitulares que  
 han de formar los Ayuntamientos, y demás  
 oficio de S.ª pública, y después de inteligencia  
 la corporacion de su contenido y de las demás  
 cens. expedidas sobre el particular, procedio a  
 la propuesta de un solo Diputado del Común  
 p.º el tiempo que previene la ley cuarta,  
 titulo diez y ocho, libro septimo de la